32-18

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 05 OCT 2018

Decreto Alcaldicio Exento 4845

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la Resolución Exenta N°620 de fecha 13 de febrero de 2018, correspondiente al programa denominado "SAPU"; suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Independencia; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con el Técnico que se indica para ejecutar este programa; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBANSE los contratos de prestación de servicios a honorarios de fecha 24 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y el Técnico, que se indica:

1. **Byron Castillo Brandau,** Cédula de Identidad N° [redacted]

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019. "Programa SAPU", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes